

EXP - 951 / 2020

BLOQUE - 2 / 2020



AGQWEEF7JJZW44CCKZQRQY75NTF

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)
Cargo:
Fecha Firma: 02/03/2020
HASH: e5d145a14ae20199297e29044f094080

Marta Sarrion Gómez (2 de 2)
Cargo:
Fecha Firma: 02/03/2020
HASH: c7fe62d350025509681791c01b055e



DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
919	17.	04-	Alquiler.	300,00 € X 2 meses.
			Suministro de luz.	40,00 € X 3 meses.
923	22.	28-	Suministro de agua.	45,00 € X 3 meses.
926	43.	101	Alimentación.	300,00 € X 3 meses.
948	22.	99-	Alimentación.	150,00 € X 3 meses.
949	23.	45-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº 60/2020 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018- 0862 de fecha 4 de junio de 20018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

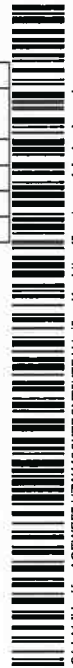
1º.- Conceder y reconocer la obligaciones correspondiente a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
919	17.	04-	Alquiler.	300,00 € X 2 meses.
			Suministro de luz.	40,00 € X 3 meses.
923	22.	28-	Suministro de agua.	45,00 € X 3 meses.
926	43.	01	Alimentación.	300,00 € X 3 meses.
948	22.	99-	Alimentación.	150,00 € X 3 meses.
949	23.	45-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

DECRETOS
Número: 2020-0329 Fecha: 02/03/2020



Cód. Validación: AGQWEEF7JJZW44CCKZQRQY75NTF | Verificación: <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	02/03/2020 11:20
MARTA SARRION GOMEZ	02/03/2020 12:43

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>



AQEWEF7JZW4CCKZRQYT5N1F

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.



Código de Verificación: AQEWEF7JZW4CCKZRQYT5N1F | Verificación: <https://sede.launion.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

DECRETOS

Número: 2020-0329 Fecha: 02/03/2020

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	02/03/2020 11:20
MARTA SARRION GOMEZ	02/03/2020 12:43